



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito  
Medellín, 08 de octubre de 2021.**

<b>Proceso</b>	Ordinario.
<b>Demandante</b>	Constanza Elena Duque Vélez.
<b>Demandadas</b>	Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías, Porvenir S.A. Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
<b>Radicado</b>	2019-333
<b>Auto de Sustanciación</b>	0980
<b>Asunto</b>	Reprograma audiencia.

Como quiera que no fue posible realizar la audiencia programada para el pasado 12 de agosto, debido a que el expediente no había sido devuelto por el contratista encargado de su digitalización; se fija nueva fecha para su celebración, el día diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) a las diez y treinta de la mañana (10:30 a.m.).

Notifíquese y cúmplase,

**María Josefina Guarín Garzón.  
Juez**

<p align="center"><b>JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</b></p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 141 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34</a> hoy 11 de octubre de 2021 a las 8:00 a.m.</p> <p align="center"> Secretario</p>
--